

EB53.R35 Métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

Vista la resolución WHA7.37 en la que se encomendó al Consejo Ejecutivo que estableciese un Comité Permanente de Administración y Finanzas, así como las resoluciones EB14.R23 y EB16. R12;

Vistas las funciones y atribuciones del Comité Permanente de Administración y Finanzas, en particular por lo que respecta al análisis detallado que el Comité efectúa de los aspectos financieros del proyecto de programa y de presupuesto;

Considerando que la nueva forma de presentación del proyecto de programa y de presupuesto hace difícil examinar por separado los aspectos financieros de las propuestas de programa; y

Persuadido de que conviene evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar aún más los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo,

1. ENTIENDE que el Consejo Ejecutivo en pleno debe asumir las funciones del Comité Permanente de Administración y Finanzas; y
2. RECOMIENDA a la 27ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

« La 27ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vistas las funciones y atribuciones del Comité Permanente de Administración y Finanzas del Consejo Ejecutivo, en particular por lo que respecta al análisis detallado que el Comité efectúa de los aspectos financieros del proyecto de programa y de presupuesto, así como las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el particular;

Considerando que la nueva forma de presentación del proyecto de programa y de presupuesto hace difícil examinar por separado los aspectos financieros de las propuestas de programa; y

Persuadida de que conviene evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar aún más los métodos de trabajo del Consejo Ejecutivo, teniendo en cuenta sobre todo la necesidad de someter a evaluación continua el programa de la Organización,

1. ENTIENDE que el Consejo Ejecutivo en pleno debe asumir las funciones del Comité Permanente de Administración y Finanzas, lo que hará innecesaria la reunión del Comité antes de la reunión del Consejo Ejecutivo en que éste examine el proyecto de programa y de presupuesto; y
2. PIDE al Consejo Ejecutivo que examine además, en su 54ª reunión, qué métodos y procedimientos, incluido el empleo del Comité Permanente y, en su caso, el establecimiento de otros comités o grupos de trabajo, le permitirían proceder con la máxima eficacia al examen y análisis detallado del proyecto de programa y de presupuesto y de otras cuestiones de particular importancia y complejidad. »